



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. N° 006-2016-SP-CS-PJ

Lima, 21 de abril de 2016

VISTO:

El Oficio N° 508-2016-GG/PJ cursado por el señor Pedro M. Tapia Alvarado, Gerente General del Poder Judicial, solicitando la designación de dos Jueces Supremos para que integren el Comité de Coordinación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el Año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28821 "Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial" establece en su artículo 3° la conformación del Comité de Coordinación, el cual estará integrado, entre otros, por el señor Presidente del Poder Judicial y por dos Jueces Supremos del Poder Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando al Acuerdo N° 53-2016 de la Novena Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a los señores doctores **Enrique Javier Mendoza Ramírez** y **Ángel Henry Romero Díaz**, Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República quienes, conjuntamente con el señor Presidente del Poder Judicial, participarán como integrantes del Comité de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, para la formulación del Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2017.

Regístrese y Comuníquese.




VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente